



## REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

## NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

### NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TEL	<b>ÉFON</b>	OS:	223	-9423

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

**COPIA** 

5,197

01

marzo

12

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

**HORARIO** Lunes a Viernes 8 am a 5 pm

> Sábado 9 am a 12 pm

POR LA CUAL: la sociedad anónima denominada SAMBAY BUSINESS INC, otorga un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO VENEGAS SANCHÈZ.

# CARL MA COL MAD BECOMA DEL SENTE.





SOTARIA ING. DECIMO, DEL CI DEL SELLETTO DEL SELLETTO DE PASSA ME MA SOLVE NOTABLA DEL CO GOLDO SELLETTO

BECTAL OF A CONTROLLER STREET

RECUTO DE PANA MA DELORMA DEL COPCISIVO DE PANA MA NOTARIA DECIMA DEL COPCISIVO DE PANA MA NOTARIA DEL CIRCUTTO DE PANA MA NOTARIA DE CIRCUTTO DE PANA MA NOTARIA DEL CIRCUTTO DE PANA MA PANA MA CARCOTTO DEL PANA MA NOTARIA DEL CIRCUTTO DE PANA MA NOTARIA DEL CIRCUTTO DEL PANA MA DEL CIRCUTTO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE	14012.181 1954 1813, 191
(5,197)	SECULO O
	MA TALLYS
Por la cual la sociedad anónima denominada SAMBAY BUSINESS INC., otorga un poder,	DECIMA OF
como en derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO VENEGAS SANCHE	DE BUSIN
	MET AND DE
Panamá, 1de marzo de 2012	DELCHA LE
	DE PARALLA
But it I I I D (Carital de la Parriblica y Cobaccara del Provincial del	DECEMBER
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Moiarial del	DL PASSAN
mismo nombre, al primer (1) día del mes de marzo del año dos mil doce (2012), ante mí,	NO LARLA L
RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de	DEF C.M. C.
	DE PARAN
Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento tres - dos mil trescientos	DFGL 10
treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor MAURICIO VENEGAS	DI 154 A
	MA 101
SANCHÈZ, varón, mayor de edad, colombiano, con pasaporte personal número CC	DEL CIRCL DECLAR
19074645, a quien conozco y en su condición de Presidente de la sociedad anónima	Disposition of the state of the
denominada SAMBAY BUSINESS INC., inscrita a la Ficha cuatrocientos cuarenta y	NOTARI DECINE DI
	Che rugo
cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (444684), Documento quinientos cincuenta y ocho	MW ACC
mil quinientos noventa (558590), de la Sección de Mercantil del Registro Público,	DET CHEST
	(Nr. P.5. 3.3)
debidamente autorizado para este acto según consta en el acta de Junta Directiva	DIV. C186.3
celebrada el primer (1) de marzo de dos mil doce (2012) cuyo contenido se transcribe al	28 LT.
final de la presente escritura para que forme parte integrante de la misma, me solicitó que	MASON
	THE CHANGE
extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que por este medio, en nombre y	1 5 897 ·
representación de la sociedad SAMBAY BUSINESS INC., otorga Poder, como en	Marie Cara
derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO VENEGAS SANCHÈZ, de	
nacionalidad colombiana, con domicilio en urbanización Cataluña, manzana tres (3), villa	
dos (2), kilómetro doce y medio (12.5), vía Sanborondon, Guayaquil-Ecuador y con	MOTALLI MOTALLI
pasaporte No CC 19074645, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1	
de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en	1 NAX SOL
¢l Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y	
FI Kegisho Official dei Goolemo dei Deddati 118.	Clke

especialmente para poder representarla en todo cuanto tenga que ver con la calidad de

accionista que tiene en la Compañía Ecuatoriana ACQUAD'OR C.A. y sus relaciones

con la Superintendencia de Compañías y otras entidades del Estado Ecuatoriano. Al

efecto, el señor Mauricio Venegas Sánchez queda y deberá quedar investido con Poe suficiente y con amplias facultades para poder realizar los actos y negocios jurídicos que a nombre de la Compañía Sambay Business Inc., hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y además para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas dentro del territorio de la República de Ecuador. Este Poder no tiene limitación de cuantía es indefinida, pudiendo revocarse cumpliendo las formalidades establecidas en las leyes de Ecuador y Panamà. Como es de Ley, el mandatario se servirá darnos cuenta de este mandato.---

OFFICE OF A STATE OF A

CHE CECCHTO DE TANASSE, SOTARIA DECINA CHE CITE USTO DE BANGARA NOTARIA DECINA DEL CIRCUSTO DE RANGARA DECINA CENTRE DE PANA MA NOTARIA DECINA CESTA DE RANGARA DECINA DE CERCUSTO DE RANGARA MOTARIA DECINA DE CERCUSTO DE RANGARA MOTARIA DECINA DE CERCUSTO DE RANGARA MOTARIA DECINA DE CERCUSTO DE RANGARA DECINA DE CERCUSTO DE RANGARA DECINA DE CINADA DECINA DE CONTROLEMA DECINA DECINA DECINA DECINA DE CONTROLEMA DECINA DE CINADA DECINA DECINA DE CINADA DECINA DE CONTROLEMA DECINADA DECINADA

NTPE CIRPTETO DE PANA NE NOS VERSOS CITAS ELS CIRCUISTO DE PANA MA NOTARIA DECIN CONTO DE PANA MA NOTARIA DE CIMO DOS ESCUENCIAS CIRCUIDA DE CIMA DE CIMA DE CIMA CONTO DE PANA MA NOTARIA DE REA DE L'EDECUTO DE PARA LAS CIPCA MA DECIMA DE CIMA

CONTROL OF THE PARAMETER AND AND ADDRESS OF THE

THE CHAIN THE CHAIN THE PASS WA

## Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva

-SAMBAY BUSINESS INC.

Una reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de SAMBAY BUSINESS INC., se llevó acabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 01 de marzo del 2012 a las 10:00 a.m. --- Estuvieron presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, por lo que se renunció a la convocatoria previa. -----Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad Sr. Mauricio Venegas Sánchez, y actuó como Secretario Ad Hoc el Sr. Jorge Francisco Boyd B., en su calidad de apoderado (por Proxy) del Sr. Eduardo Macia Restrepo, titular de dicho cargo. ---- Verificado el quórum el Presidente de la Sociedad, manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Eliciano. Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningúr

THO DE PANGARIA DECIMA PRODUTO DE PANAMA NO MANAMA NO LANAMA HOUNAMA MA HOUNAMA HOUNAMA MA HOUNAMA HOUNAMA MA HOUNAMA MA HOUNAMA MA HOUNAMA MA HOUNAMA HOUNAMA MA HOUNAMA HOUNAMA

## PUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- (5.197)

Por la cual la sociedad anónima denominada SAMBAY BUSINESS INC., otorga un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO VENEGAS SANCHES.

-- Panamá, 1de marzo de 2012(-

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Motarial del mismo nombre, al primer (1) día del mes de marzo del año dos mil doce (2012), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento tres - dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor MAURICIO VENEGAS SANCHÈZ, varón, mayor de edad, colombiano, con pasaporte personal número CC 19074645, a quien conozco y en su condición de Presidente de la sociedad anónima denominada SAMBAY BUSINESS INC., inscrita a la Ficha cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (444684), Documento quinientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa (558590), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto según consta en el acta de Junta Directiva celebrada el primer (1) de marzo de dos mil doce (2012) cuyo contenido se transcribe al final de la presente escritura para que forme parte integrante de la misma, me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que por este medio, en nombre y representación de la sociedad SAMBAY BUSINESS INC., otorga Poder, como en derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO VENEGAS SANCHÈZ, de nacionalidad colombiana, con domicilio en urbanización Cataluña, manzana tres (3), villa dos (2), kilómetro doce y medio (12.5), vía Sanborondon, Guayaquil-Ecuador y con pasaporte No CC 19074645, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y especialmente para poder representarla en todo cuanto tenga que ver con la calidad de accionista que tiene en la Compañía Ecuatoriana ACQUAD'OR C.A. y sus relaciones con la Superintendencia de Compañías y otras entidades del Estado Ecuatoriano. Al

efecto, el señor Mauricio Venegas Sánchez queda y deberá quedar investido con Poesuficiente y con amplias facultades para poder realizar los actos y negocios jurídicos que a nombre de la Compañía Sambay Business Inc., hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y además para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas dentro del territorio de la República de Ecuador. Este Poder no tiene limitación de cuantía es indefinida, pudiendo revocarse cumpliendo las formalidades establecidas en las leyes de Ecuador y Panamà. Como es de Ley, el mandatario se servirá darnos cuenta de este mandato.---

re accession and analysis and analysis of a policy of the capital of the control of the capital of the capital

 $de_{ij} \, g_{ij} \, d_{ij} \, d_{ij} \, d_{ij}$ 

DAS 100 1, 100 LOCADA DESARRA DE DEL SER COMO DE COMO

CHARLES HAVE SEED SO STANKA PRACTICE DE CONTRA LA CONTRA 

COLO PROCESSIONE DE L'ESTARIA DEL CENTRA DEL

HIA DECIMA DEL CIMALTIU DE PASA MA ACAMA LECAMADEL DE IMA DEL CIRCUTTO DE PAÑO MA AOMICO ESPANADEL DE CIRCUTTO DE RICO MARIO DE PRÀSE MA ACAMA DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANI

Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva -

---SAMBAY BUSINESS INC.

Una reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de SAMBAY BUSINESS INC., se llevó acabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 01 de marzo del 2012 a las 10:00 a.m. --- Estuvieron presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, por lo que se renunció a la convocatoria previa. ------Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad Sr. Mauricio Venegas Sánchez, y actuó como Secretario Ad Hoc el Sr. Jorge Francisco Boyd B., en su calidad de apoderado (por Proxy) del Sr. Eduardo Macia Restrepo, titular de dicho cargo. ----- Verificado el quórum el Presidente de la Sociedad, manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero qué deberár tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningúr

SAYLARIA DECIMA HITO DE PANCARIA DECIMA CIRCUITO DE PANCAMA NOTAMA MOTANA MA NOTAMA NO

	(5,19/)	\\\					
e de la companya de La companya de la co	(fdo). Mauricio Venegas Sanchèz Simión Rodríguez Jay	ro Núñez					
essent de la companya	RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Pública de Ricardo Adolfo Landero Miranda, Notario Pública Ricardo Adolfo Landero Miranda, Notario Ricardo Adolfo La	imo de Circuito					
	Panamá	indad de Panamá					
rade o	Concuerda con su original esta copia que	111					
a Maria	primer (1) día del mes de maizo del une	Alan Harry					
	10 18 The Circuit do I dilatile, doi: 10 dilatil	ardo A. Lanten A.					
17. (17. ) 18. (18. ) 18. (18. )	CERTIFICO  Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copa	otario Público Decirio PA					
4.7							
1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	conforme.	Tr Tr					
Construction (Construction Construction Cons	Conforme.  CONTROL CONTROL CONTROL OF PARAMETERS OF CHECKETO DE PARAMETERS OF PA	AA DEST TO DESCRICE					
PENNAN NOTAR	ANTARIA DECIDICA DEL CORCUITA MA MOTARIA DEL CIRCUTO DE TANA MA NOVARIA DEL CIRCUTO DE PANA MA NOVARTA DEL CIRCUTO DE PANA MA NOVARTA DEL CIRCUTO DEL	HOTARIA AND TO SEE THE PARK AND					
" Chellion	Dr. Piero Thomas Aycan Vincenzini Carrasco Mariani Gesinyo del Cantón Gyayaquit, de conformida	lotari <mark>o</mark> id con					
i M	Notario Pyblico Cécio P FE Que la lot la company Notarial v	ngent <del>o</del>					
	definal al documento o						
<b>'</b>	Cuayaquil,						
	REPÚBLICA DE PANAMA						
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
	APOSTILL Piero Thomas Ayout Vincenzini Co	ATTASCU					
(Convention de la Haye du 5 octubre 1861ARIOTRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL							
1.							
2.	Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO						
3.	Quien actúa en calidad de : NOTARIO						
4.	Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA						
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ							
5.	En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 26/12/2013						
7.	THE REALIZACIÓN VI FOR IZACIÓN						
8.	CONTENTION OF THE PROPERTY OF						
9.	Sello / timbre:						
10.	0. Firma del funcionario						
	TREACTIONES OF THE STATE OF THE						
	Service of a contracted						
	DEPARTMENT FOR COLUMN STATE OF STREET						